

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.52
10 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 52ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 14 de enero de 1993, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BADRAN

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informe de Bolivia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-15084 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION (tema 11 del programa)

Informe de Bolivia (CRC/C/3/Add.2)

1. Por invitación del Presidente, Sr. Soruco Villanueva, la Sra. Chávez Bustios y el Sr. Valcarce (Bolivia) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.
2. El PRESIDENTE da la bienvenida a la delegación de Bolivia y la invita a presentar el informe de Bolivia (CRC/C/3/Add.2).
3. El Sr. SORUCO VILLANUEVA (Bolivia) dice que Bolivia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño dos años antes, que fue sancionada como Ley de la República por el Congreso Nacional y promulgada el 14 de mayo de 1990 por el Presidente de la República. La importancia concedida a la niñez en el marco de la política social de Bolivia se refleja en la pronta ratificación de la Convención por parte del Gobierno, en la preparación del informe inicial y en una serie de otros instrumentos. Pese a sus limitados recursos económicos, Bolivia concede atención particular a su política social y en ese contexto otorga carácter prioritario a su sector más numeroso, el de los niños, que representan el porvenir de la nación.
4. Una apreciación cabal de la realidad de Bolivia exige cierto conocimiento de la profunda transformación que ha caracterizado al país en el curso de los últimos años. A partir del año 1982 Bolivia vive bajo un régimen democrático, que le ha permitido proteger las libertades cívicas y avanzar en el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, hasta 1985 prevaleció una situación económica particularmente difícil debido a un ajustado programa de estabilización destinado, entre otras cosas, a afianzar el tipo de cambio, establecer precios reales, reducir el gasto público y liberalizar las tasas de interés. El modelo produjo logros notables al reducir la tasa de inflación del 14% en 1991 al 10,46% en 1992, con los índices de inflación más bajos de América Latina, y las tasas de crecimiento han sido muy superiores a la tasa de aumento de la población. Se produjo un incremento del ahorro, un aumento de las reservas internacionales y una reducción de la deuda externa. Así pues, los indicadores económicos reflejan en términos generales una buena salud en la economía y la existencia de un consenso sobre la eficacia y la importancia de mantener el modelo económico.
5. Sin embargo, como el crecimiento económico no tiene ningún sentido si no se atiende el problema social, en especial el de los sectores más vulnerables como son el niño y la mujer, se está estableciendo un marco jurídico apropiado para afrontar los problemas ordenada y sistemáticamente.
6. En el informe se señalan con claridad los esfuerzos que se vienen realizando, algunos de los cuales el orador se permite destacar por ser de interés especial. En primer lugar, la estrategia social boliviana constituye un marco de referencia para canalizar los esfuerzos de las instituciones

sociales en los sectores público y privado hacia los objetivos planteados. La pobreza, problema principal que afecta a un alto porcentaje de la población boliviana y que tiene en algunos casos carácter estructural, se ha convertido en un aspecto prioritario. El objetivo a corto y mediano plazo es mejorar las oportunidades para los grupos más pobres, y a largo plazo elevar el bienestar de la población en su conjunto. La estrategia no sólo está enfocada a resolver problemas de salud, nutrición, educación y saneamiento básico, sino también a enfrentar la baja productividad de algunos sectores de la economía.

7. En los programas sociales se hace hincapié especial en la mujer en los grupos objetivo por el importante papel que desempeña en materia de la salud, la nutrición y la educación de las nuevas generaciones. Se continuará y profundizará la actual política de salud preventiva, antes que curativa, con hincapié en el binomio madre-niño. Como se indica en el informe, los indicadores de mortalidad infantil han descendido; ello se explica por una mayor cobertura de los servicios de salud y programas específicos de salud maternoinfantil, campañas masivas de vacunación, mejoras en el acceso a servicios básicos y un mayor nivel de instrucción en la población. Se han registrado importantes avances en los programas de inmunización, aunque la cobertura se encuentra aún por debajo de la observada en otros países de América Latina. En el decenio de 1980 se redujeron considerablemente los problemas debidos a la carencia de yodo.

8. Se prevé reducir los niveles de desnutrición infantil mediante acciones simultáneas que permitan aumentar el ingreso familiar y elevar el nivel de educación de las madres en la temática nutricional. La reforma educativa se centrará en una mayor atención a la educación primaria y rural y en la participación de la mujer en la educación superior.

9. En lo que toca a recursos financieros, se ha destacado en el presupuesto público el aspecto social mediante una recomposición del gasto, dándose prioridad al presupuesto de programas y proyectos dirigidos principalmente al área rural y urbana. Los recursos de la privatización formarán parte de un fondo especializado destinado con exclusividad al sector social, y los recursos provenientes de donaciones y créditos concesionales se orientarán también hacia la actividad social.

10. El Plan decenal de acción para la niñez y la mujer es un mecanismo para la aplicación de la estrategia social boliviana y las estrategias sectoriales en sus componentes mujer y niño. Su objetivo central es presentar propuestas viables para mejorar y elevar las condiciones de vida de los sectores más pobres. El Plan establece metas concretas y realizables hasta el año 2000 y diseña mecanismos interinstitucionales que permitan la participación de la sociedad en su conjunto en la definición, evaluación y ejecución de programas. Como se señala en el propio Plan, es la primera vez que se intenta integrar en un plan de acción el concepto de la mujer y el desarrollo. El Plan es también una guía de trabajo para el Estado boliviano y las instituciones sociales, y la flexibilidad con que está concebido permite la reformulación de sus objetivos, metas y programas en función de las necesidades que emerjan de su

aplicación. En el Plan se definen cinco esferas de trabajo: salud y nutrición; saneamiento básico y ambiental; educación; menor en circunstancias difíciles y mujer.

11. Otro instrumento importante es el denominado Plan nacional de supervivencia, desarrollo infantil y salud materna, que constituye un manual de normas y procedimientos cuyo propósito es armonizar y uniformar el accionar del personal de salud a nivel operativo, y de esta manera otorgar atención preferente al componente madre-niño.

12. El 17 de diciembre de 1992 el Gobierno Nacional aprobó el nuevo Código del Menor, instrumento de alto valor que sigue los lineamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño y que determina los esfuerzos del Estado para proteger al niño y garantizarle un desarrollo integral. El Código, conjuntamente con los programas anteriores y la labor de la Junta Nacional de Seguridad y Desarrollo Social, constituye el marco jurídico apropiado para la política social del Estado encaminada a proteger al niño.

13. En conclusión, el orador estima importante citar algunos avances de la política social. La inversión pública durante el año 1992 se ha situado entre las más altas en la historia del país, y también ha aumentado la inversión privada. La inversión social superó los 100 millones de dólares en 1992; el país ha comenzado a revertir su pobreza y el costo social está siendo paulatinamente reemplazado por el beneficio social. Entre 1976 y 1992 la tasa de analfabetismo bajó del 80 al 53%. Un ambicioso programa de salud, de más de 70 millones de dólares, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, está destinado a mejorar las instalaciones para la atención primaria de la salud en los nueve departamentos. La tasa de mortalidad infantil disminuyó de 102 niños por cada 1.000 nacidos vivos en el período de 1988-1989 a 90 por cada 1.000 nacidos vivos en 1991-1992, gracias a la duplicación del número de niños que se vacunaron en 1988. Se han desplegado esfuerzos especiales para reducir sustancialmente las enfermedades diarreicas, causa principal de la mortalidad infantil. Gracias a las mejoras en la seguridad social, el número de habitantes con acceso a la atención de la salud subió de 1,3 millones en 1989 a 1,5 millones en 1992. Estas y otras acciones demuestran la firme voluntad del Gobierno de proseguir las mejoras en la esfera de la salud.

14. El PRESIDENTE agradece al representante de Bolivia su exposición e invita a los miembros del Comité a que consulten la siguiente lista de cuestiones (CRC/C/3/WP.1) que han de tratarse en relación con el examen del informe inicial presentado por Bolivia:

Medidas generales de aplicación

(Artículos 4, 42 y párrafo 6 del artículo 44 de la Convención)

1. ¿Cuál es la situación de la Convención en relación con el derecho nacional? ¿Se pueden invocar ante los tribunales las disposiciones de la Convención?

2. ¿Qué otras medidas destinadas a sensibilizar a grupos profesionales han sido adoptadas? (párrafo 75 del informe).
3. La pobreza y el ajuste económicos limitan la existencia de recursos. ¿Cómo piensa el Estado obtener recursos para poner en práctica el Plan de Acción a nivel nacional y a nivel internacional?
4. Frente a la dureza de los efectos del ajuste económico, ¿hay apoyo social a los grupos más vulnerables? ¿Qué medidas están siendo adoptadas al respecto?
5. Para garantizar el acceso de gran parte de la población infantil y juvenil boliviana a sus más básicos derechos tales como la salud, la educación y la protección especial, además de graves problemas económicos existen también obstáculos de naturaleza técnica. ¿La cooperación internacional en este campo es relevante? ¿Cuáles son las modalidades de cooperación que más necesita Bolivia en estos momentos?
6. ¿De qué manera el Gobierno de Bolivia pretende superar el marco histórico de desarticulación entre la política económica y social? Esta es una situación común a casi toda la región latinoamericana y no exclusivamente de Bolivia.
7. ¿Qué cooperación a nivel regional existe en cuanto a los derechos del niño? ¿Reuniones regionales, como la realizada en el Ecuador en junio de 1992, pueden ser útiles para desarrollar una mayor sensibilización de la opinión pública y de los poderes públicos para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño?

Definición del niño

(Artículo 1 de la Convención)

8. En el informe se reconocen los problemas de la adopción del término "menor" en detrimento de "niño y adolescente" o de "niño y joven" y aun la necesidad de hacer una campaña para la rehabilitación del término "menor" ¿Por qué, entonces, seguir manteniendo esa denominación?

Principios generales

9. Queda muy claro en el informe que hay discriminación en relación con las niñas en materia de educación, trabajo y vida cotidiana. En relación a ese punto además de las dificultades económicas y sociales habría que tener en cuenta factores de naturaleza cultural. ¿Cómo el Estado y la sociedad bolivianos están enfrentando ese problema? (artículo 2 de la Convención).
10. Sírvase indicar las medidas adoptadas por las autoridades para eliminar y prevenir actitudes y prejuicios que contribuyen a la discriminación en contra la niña y los niños impedidos (artículo 2 de la Convención).

11. Sírvase describir las medidas planeadas o aplicadas y los factores y dificultades existentes para reducir las diferencias entre áreas rurales y urbanas (artículo 2 de la Convención).

12. Sírvase describir las medidas concretas adoptadas para corregir los problemas a que se hace frente en la esfera de los servicios básicos tales como el abastecimiento de agua y el saneamiento o para reducir la alta tasa de mortalidad infantil (artículo 6 de la Convención).

13. En cuanto al reconocimiento del principio del respeto por las opiniones del niño, sería interesante obtener indicaciones precisas de la manera en que este principio está reflejado en dispositivos legales o decisiones judiciales (párrafo 73 del informe) (artículo 12 de la Convención).

Derechos y libertades civiles

(Artículos 7, 8, 13 a 17 y párr. a) del artículo 37 de la Convención)

14. Sírvase indicar las medidas adoptadas o previstas para sensibilizar y movilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de inscribir los nacimientos y proporcionar y formar personal adecuado para la inscripción (párrafo 79 del informe).

15. Se obliga a los niños no católicos a recibir instrucción católica en las escuelas públicas? (párrafo 87 del informe).

Entorno familiar y otro tipo de tutela

16. ¿La pobreza de los padres es motivo suficiente para justificar la destitución de la patria potestad por la jurisdicción de menores?

17. ¿Los Centros de Formación Integral para los niños huérfanos y abandonados funcionan en régimen de internado?

18. ¿Cómo el nuevo Código del Menor de Bolivia trata el problema de la adopción internacional?

19. Sírvase indicar factores y dificultades que pueden afectar el pago de la pensión alimenticia del niño, como la falta de un registro de nacimiento adecuado.

Salud básica y bienestar

20. ¿Qué se pretende hacer para enfrentar la deficiencia de personal especializado para atención a los niños incapacitados?

Educación, esparcimiento y actividades culturales

21. Las puertas de la escuela se están cerrando para los niños y las puertas del mundo del trabajo irregular y subremunerado se están abriendo cada vez más temprano para ellos. Este es el principal impacto del ajuste estructural sobre la educación. ¿Cómo el Gobierno y la sociedad bolivianos pretenden hacer frente a eso?

22. ¿Cómo se está desarrollando la política de introducción de otros idiomas además del español en la educación escolar? ¿Hay iniciativas de mayor envergadura o solamente proyectos de naturaleza experimental y puntual?

23. ¿La adopción de la religión católica romana como "religión oficial del Estado" no se ajusta al derecho de los niños indígenas a tener su propia religión y cultura?

24. ¿Qué se está haciendo para disminuir el preocupante índice del 53% de analfabetismo por desuso en las áreas rurales?

25. ¿Cómo se pretende superar la multiplicidad de normas y de falta de consistencia de la legislación educativa?

26. El propio informe admite que las estadísticas de educación son "dispersas y de confiabilidad relativa" ¿Qué se pretende hacer para superar esa dificultad?

Medidas especiales de protección

27. ¿Cuál es la estructura y cómo funciona el sistema de administración de la justicia juvenil?

28. ¿De qué manera las disposiciones de los párrafos b), c) y d) del artículo 37 de la Convención están reflejadas en la ley y la práctica en Bolivia?

29. ¿Cómo está enfrentando el Gobierno de Bolivia el problema de las adopciones irregulares (venta y trata) de niños por parejas extranjeras? ¿Se han adoptado medidas concretas? ¿Hay personas legalmente inculpadas? ¿Hay niños que regresaron a sus hogares de origen?

30. Sírvase proporcionar información sobre la aplicación del proyecto piloto de educación primaria intercultural y multilingüe (párrafo 55 del informe).

15. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI da la bienvenida a la delegación de Bolivia, país hermano del suyo, y primero en comparecer ante el Comité de los Derechos del Niño. Desea hacer hincapié en el hecho de que el Comité no es un tribunal sino meramente un foro para entablar un diálogo con representantes nacionales sobre la situación de los niños en el país de que se trate.

16. Si bien el informe de Bolivia da motivos de optimismo, también da algunos motivos de preocupación. El informe no es lo suficientemente específico; se mencionan objetivos, pero no se dice si se logran ni, en su caso, cómo se logran esos objetivos. Hay demasiada complejidad jurídica; como todos saben, las disposiciones jurídicas en sí no resuelven problemas. Por ejemplo, en el propio informe se dice que la Declaración sobre los Derechos del Niño boliviano no se aplicó durante algunos años debido a deficiencias en la política social del país. Lo que interesa es la medida en que se cumple la legislación, y el informe no contiene suficientes detalles al respecto.

17. El informe da a entender que el Gobierno acepta la responsabilidad de la situación, pero también da la impresión de que el Estado ejerce un monopolio sobre la solución de los problemas sociales. Hay pocas referencias a la participación de la sociedad en general o a la función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales.

18. Refiriéndose a la definición del niño, dice que la legislación boliviana, en cuya virtud se considera menores a todos los que no han cumplido los 21 años de edad, no armoniza con las disposiciones de la Convención, puesto que a las personas de 18 años de edad no se les considera menores a los efectos del servicio militar.

19. El Sr. SORUCO VILLANUEVA (Bolivia) dice que las medidas económicas implantadas en 1985 representaron un esfuerzo por resolver antiguas dificultades con los limitados recursos disponibles. Es importante señalar que en Bolivia el Estado es el primer protagonista en la esfera social; el sector privado es relativamente pequeño, aunque las organizaciones no gubernamentales y la iglesia contribuyen considerablemente con su labor a los esfuerzos del Gobierno. En cuanto a la complejidad jurídica del informe, está seguro de que la legislación boliviana sobre los niños, en particular el Código del Menor, armoniza plenamente con las disposiciones de la Convención.

20. Refiriéndose al interés de Mons. Bambarén Gastelumendi por conocer más detalles sobre los objetivos alcanzados, dice que una característica esencial del presupuesto nacional para 1992 fue el aumento considerable de las asignaciones al sector social, que aumentaron de 32 millones de dólares en 1991 a 112,8 millones de dólares en 1992. Otro aspecto que merece mención especial es que el programa de ajuste de 1985 condujo a la racionalización de varias empresas públicas y, por lo tanto, a un aumento del desempleo. Sin embargo, el Gobierno adoptó simultáneamente medidas de emergencia, la más importante de las cuales fue el establecimiento del Fondo de Inversión Social; ha tenido tanto éxito que varios países latinoamericanos lo han emulado. El Fondo ha financiado programas en esferas importantes como el agua potable y el desagüe en zonas rurales pobres y zonas urbanas marginales y la capacitación de personal docente en materia de atención de la salud maternoinfantil. En octubre de 1992 el Fondo había aprobado 969 proyectos, y el número de solicitudes aumenta día a día.

21. En cuanto a las instituciones nacionales, dice que distintas sociedades de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, la iglesia, los gobiernos municipales y organizaciones internacionales como el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos participan directamente en la política social de Bolivia.

22. Un logro importante en la esfera de la educación ha sido un proyecto para niños campesinos, en que los padres y las organizaciones no gubernamentales desempeñan una función de asesoramiento conjunta. El programa se centra en la elevación de los niveles de educación general de los niños de familias con recursos limitados.

23. En cuanto a la definición del niño, aunque en el artículo 41 de la Constitución no se usa la palabra "menor", la definición de ciudadano excluye a los bolivianos menores de 21 años, o de 18 en el caso de las personas casadas. La palabra "menor" se usa en los Códigos Civil, de la Familia y del Menor para referirse a las personas que no han cumplido los 21 años de edad. La adopción de las palabras "niño", "adolescente" o "joven" significaría la modificación de la legislación vigente; esa enmienda no puede ser únicamente resultado de un debate institucional, sino del consenso nacional en forma de una decisión del Congreso. Como se menciona en el párrafo 17 del informe del Gobierno de Bolivia, el Congreso decidió conservar la palabra "menor" por cuanto abarca a todos los miembros de la población que aún no han cumplido la mayoría de edad. Se prevé una campaña de educación en gran escala para disipar las connotaciones peyorativas de la palabra "menor".

24. El PRESIDENTE invita al representante de Bolivia a que responda a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones (CRC/C/3/WP.1) que han de tratarse en relación con el examen del informe inicial de su país.

25. El Sr. SORUCO VILLANUEVA (Bolivia) dice, respondiendo a la pregunta 1, que de conformidad con la Constitución de Bolivia una de las funciones del poder legislativo es aprobar los convenios, tratados y concordatos internacionales incluida, desde luego, la Convención sobre los Derechos del Niño. Esa Convención fue elevada a rango de ley el 14 de mayo de 1990 después de que la ratificara el Parlamento Boliviano. Al ratificar la Convención, su país evidenció un compromiso de trabajar arduamente para llegar al cumplimiento cabal de todas sus disposiciones. El nuevo Código del Menor, aprobado el 18 de diciembre de 1992, fue elaborado en el marco de las disposiciones de la Convención.

26. En relación con la pregunta 2, la problemática referida a la atención y protección de la infancia es un asunto que ha venido desarrollándose desde el decenio de 1950, pero las limitaciones financieras y presupuestarias, así como la falta de una política y estrategia global de asistencia social, ha impedido el proceso. A ese respecto, se refiere al párrafo 75 del documento CRC/C/3/Add.2, en que se describen las medidas adoptadas por el Gobierno para difundir el contenido de la Convención. Las principales campañas han estado dirigidas a instituciones como la policía nacional y el personal de las alcaldías municipales. Al mismo tiempo las campañas de difusión de los derechos del niño han llegado a todos los grupos sociales gracias a los medios de difusión. Se han realizado seminarios, talleres, mesas redondas y otros

eventos de análisis de la Convención y el Código del Menor, en los cuales han participado grupos de base y profesionales que trabajan con la problemática social. Por otra parte, los maestros en las escuelas públicas y privadas realizan una labor de difusión y concientización de los derechos del niño.

27. Respondiendo a la pregunta 3, dice que se ha ejecutado en Bolivia un proceso de ajuste estructural duro y profundo para superar la crisis económica. Los principales objetivos a corto plazo de la nueva política económica, iniciada en 1986, eran detener la inflación, reducir el déficit fiscal e incrementar el ingreso, antes de fijar una estrategia de desarrollo social, entre cuyos principales beneficiarios estarían los niños de Bolivia. Para ello se ha aplicado un Plan de Acción nacional, con recursos provenientes de la cooperación internacional y, en menor proporción, del Tesoro de la Nación. Se distribuirían a los miembros del Comité cifras correspondientes al período financiero hasta 1993 y al programa de presupuesto hasta el año 2000. En el presupuesto del Gobierno para 1992 se ha otorgado por primera vez la mayor importancia a la atención y desarrollo social, habiéndose asignado el 15,78 y el 10,78% al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, respectivamente. Por otra parte, la característica central del presupuesto de inversión de 1992 ha sido el incremento significativo en el sector social (de 32 millones de dólares en 1991 a 112,8 millones de dólares en 1992). En la estrategia social boliviana se ha dado prioridad a proyectos dirigidos a los denominados "grupos objetivo" tanto en el área rural como urbana. Se brinda atención a la infancia en la forma de medidas para reducir la mortalidad infantil y la desnutrición y proporcionar saneamiento básico. El Gobierno tiene la intención de obtener mayores recursos para esos fines mediante la recaudación fiscal. Al mismo tiempo los recursos provenientes de la privatización formarán parte de un fondo especial destinado con exclusividad al área social, que será utilizado como contraparte de los recursos externos a fin de continuar el programa de ajuste estructural. Los recursos provenientes de donaciones y créditos en condiciones de favor también estarán orientados preferentemente a efectivizar programas y proyectos relacionados con las prioridades sociales.

28. En los últimos años se han adoptado medidas drásticas para reducir la deuda externa de Bolivia, y a ese respecto menciona un acuerdo de compensación de la deuda entre Bolivia y la Argentina, así como medidas para reducir el monto debido a los bancos privados, y a la renegociación general de los plazos de la deuda externa de Bolivia.

29. Respondiendo a la pregunta 4 dice que en los primeros años del período de ajuste y estabilización el margen para aplicar políticas sociales de mediano y largo plazo fue muy reducido, por lo que en el campo social predominaron las denominadas políticas de emergencia. Los indicadores socioeconómicos han puesto de manifiesto la necesidad de contar con una estrategia social como componente indispensable de la estrategia nacional de desarrollo. Uno de los principales objetivos de la estrategia social es combatir la extrema pobreza, mejorar los niveles de vida de la población e integrar a los sectores marginados a la actividad productiva. Sobre esa base se ha elaborado el Plan decenal de acción para la niñez y la mujer, que constituye una guía de trabajo

para las instituciones públicas y un marco de referencia para las agencias de cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales y delinea mecanismos para un trabajo coordinado dirigido al máximo aprovechamiento de los recursos. El Plan contempla programas y proyectos dirigidos tanto al binomio madre-niño como a la mujer y a los menores en circunstancias especialmente difíciles. Las instituciones principales de apoyo para ejecutar la política social son los Fondos de Inversión Social y Desarrollo Campesino y la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social. El Fondo de Inversión Social ha desarrollado programas destinados a superar problemas de dotación de agua potable y alcantarillado en zonas de extrema pobreza, y de educación de la mujer y atención primaria de la salud, así como de infraestructura educativa. El proyecto "Yachay Wasis" de internados para niños de las zonas rurales ha logrado con éxito solucionar la deserción escolar. Otro proyecto que proporciona educación integral y distribuye instrumentos de aprendizaje es el proyecto de los centros multiservicios educativos. En el mismo Decreto Supremo se establecen los lineamientos básicos para iniciar la lucha contra la pobreza.

30. En relación con la pregunta 5, dice que la accesibilidad a los servicios de salud, educación y protección especial está dificultada por problemas de orden económico, cultural, físico y técnico. La calidad de los servicios es uno de los problemas pendientes de solución, lo mismo que el de la precariedad de los subsistemas de apoyo. También deben tenerse en cuenta la necesidad de una mayor coordinación operativa de los diferentes sectores, el uso más eficaz de los recursos y su concentración en esferas específicas. En ese contexto se refiere al problema de las enfermedades diarreicas, que sigue siendo una de las principales causas de mortalidad de menores de cinco años, debido a una baja cobertura de la terapia de rehidratación oral y a la inaccesibilidad a los servicios de salud en el área rural, a la falta de medidas higiénicas y de agua potable no contaminada.

31. Las dificultades relativas al acceso a la educación se describen en los párrafos 172 a 176 del informe del Gobierno (CRC/C/3/Add.2). La actual crisis de la educación es producto del deterioro que ha sufrido la economía nacional en años anteriores; para superarla las políticas de educación en los últimos cinco años se han centrado en la educación primaria para garantizar el acceso a la educación de todos los niños en edad escolar, en el marco del Proyecto de la UNESCO para América Latina y El Caribe. En un intento de cerrar la brecha entre la educación urbana y rural se ha querido poner la educación rural al nivel de las exigencias de la ciencia y la tecnología actuales. También se están realizando esfuerzos para incorporar a más mujeres en el sistema de enseñanza escolar, en particular mediante proyectos de alfabetización. La cooperación internacional en materia de salud y educación es significativa, en especial en las campañas de alfabetización e información, la infraestructura y la previsión de saneamiento básico en zonas remotas, la formación de personal de la salud y la actualización de los conocimientos profesionales. Se está dedicando atención al logro de una infraestructura de educación básica en las zonas rurales y urbanas, incluida la formación de personal dedicado a la educación infantil.

32. En relación con la pregunta 6, al conquistarse una mayor estabilidad política y adoptarse una política económica más coherente en 1991 el Gobierno de Bolivia pudo asumir la necesidad de cambiar el enfoque de la política social, centrando la atención en el capital humano para impulsar el crecimiento mediante una mayor productividad y lograr la integración de sectores de la población antes marginados. En la estrategia social del Gobierno se identifican y priorizan los grupos objetivo hacia los cuales ha de ser dirigida la política social, así como los arreglos institucionales necesarios para la consecución de las propuestas contenidas en dicha estrategia.

33. Respondiendo a la pregunta 7, dice que el Gobierno coopera con el UNICEF en la difusión de información sobre la Convención mediante una campaña general de sensibilización. A ese respecto, su país también participa en esfuerzos integrados en América Latina en general y en la región andina en particular para difundir información sobre los derechos del niño.

34. Dice que respondió a la pregunta 8 sobre la definición del término "niño" al responder a la pregunta de Mons. Bambarén Gastelumendi.

35. En cuanto a la pregunta 9, primera correspondiente al título de "Principios generales", el Gobierno, a través de la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social, ha formulado la política social referida a la mujer a partir de la Estrategia Social, en la que se da prioridad a la mujer. Se plantean acciones a nivel de núcleos familiares y niveles básicos de educación, dirigidas a la democratización de las funciones y expectativas en función de la participación de la mujer en el desarrollo desde temprana edad. El Gobierno no escatima esfuerzos para asegurar que no haya discriminación por motivos de sexo ni edad en la educación o contra las mujeres jóvenes en las esferas técnica, académica o científica o en las instituciones militares o policiales. La participación de la mujer en el Gobierno, la vida pública, agrupaciones sindicales, sociales y eventos internacionales está coadyuvando a modificar el concepto de las funciones de la mujer y, por consiguiente, está reduciendo el nivel de discriminación en el círculo familiar de las comunidades rurales.

36. En cuanto a la pregunta 10, dice que se han incluido medidas para eliminar y prevenir actitudes y prejuicios que contribuyen a la discriminación contra las niñas y los niños impedidos en el Plan decenal de acción para la niñez y la mujer, en especial en el programa de comunicación social, cuyo objetivo es informar, motivar y movilizar a la población para promover cambios de comportamiento en respuesta a las necesidades de salud, educación, saneamiento, protección de la infancia y desarrollo de la mujer. El programa está también orientado a promover la participación y el compromiso de la comunidad en la realización de los diferentes programas y proyectos, incluidos los destinados a beneficiar a los niños y niñas impedidos.

37. En relación con la pregunta 11, dice que se precisa de un proceso socioeconómico y político de largo plazo orientado al desarrollo para reducir las diferencias que existen actualmente entre zonas rurales y urbanas. La estrategia social de Bolivia representa un intento de hacer frente a los

problemas sociales y económicos, dando prioridad a las zonas marginadas y olvidadas del país. Entre sus principales objetivos, como son de eliminar la pobreza absoluta y formar recursos humanos suficientes para acelerar el proceso de desarrollo económico, ha establecido tres prioridades. La primera es la promoción y el uso intensivo del trabajo para ayudar a resolver el problema del desempleo en las zonas rurales y en las zonas urbanas marginales; a ese respecto el mejoramiento de la infraestructura rural es un elemento central de la lucha contra la pobreza absoluta en las zonas rurales. La segunda prioridad es la inversión en el saneamiento ambiental, la salud y la educación para mejorar sustantivamente la calidad de los recursos humanos del país. La tercera es atender las necesidades más apremiantes de los grupos sociales vulnerables, incluidos los ancianos y los niños. En ese contexto, el Plan decenal de acción para la niñez y la mujer incluye programas en esferas tales como la salud, el saneamiento básico y la educación. La brecha que existe entre las zonas urbanas y rurales se debe en cierta medida a la falta de coordinación, que incide en una sobreatención a determinadas zonas en detrimento de otras. Aunque se reconoce la participación de las organizaciones no gubernamentales, en algunos casos ha resultado difícil lograr una coordinación efectiva. El Ministerio de Planeamiento está realizando nuevos esfuerzos para centrar más la atención en las zonas prioritarias en el proceso general de planificación, prestando especial atención a las actividades en las zonas más deprimidas en la forma de un enfoque integrado de la salud, la nutrición, la educación, el saneamiento básico y la infraestructura.

38. Pasando a la pregunta 12, dice que el problema del abastecimiento de agua y el saneamiento es un elemento vital en toda sociedad, especialmente urgente en Bolivia, donde uno de cada tres habitantes cuenta con servicio de agua potable y uno de cada cuatro con algún sistema de desagüe. En 1991 el Gobierno anunció un plan de saneamiento básico denominado "Agua para todos", ideado para alcanzar coberturas apreciables en áreas urbanas y rurales, hasta la finalización del decenio. El plan, iniciado en 1992, servirá a 3 millones de personas, con fondos comprometidos de 303 millones de dólares de los EE.UU., que representan cerca del 50% del total de las necesidades de financiamiento. Los niños serán el grupo más beneficiado, al quedar menos expuestos a focos de contaminación y problemas de salud.

39. Con arreglo al Fondo de Inversión Social se están ejecutando 969 proyectos de salud, educación y saneamiento básico y 98 se han concluido ya, beneficiando a más de un millón de habitantes. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional ha financiado otros 41 proyectos de saneamiento básico, caminos, energía y catastro. En relación con el Plan de Acción para la niñez y la mujer, el Gobierno prometió dedicar el mejor de sus esfuerzos a la atención primaria de la salud y a reducir significativamente las muertes de tantos niños por diarreas, infecciones respiratorias agudas o enfermedades prevenibles por vacunas. En 1991 se aplicó un nuevo sistema sanitario que ordena y fortalece los servicios de salud y que entraña, entre otras cosas, el establecimiento de un sistema nacional de salud integrado y descentralizado con participación de la comunidad. Sobre la base del criterio de que de la actuación de la mujer dependerá el éxito de la estrategia de desarrollo social en pro de la niñez, los Ministerios de Salud y de Educación han emprendido el

proyecto "Mujer, Educación y Vida", en que unos 600 maestros de núcleos escolares rurales participan en la capacitación de unas 120.000 mujeres campesinas. Con el Ministerio de Defensa, el sector salud está llevando a cabo un proyecto de capacitación para promover una mejor salud entre los conscriptos.

40. El proyecto integrado de salud con financiamiento del Banco Mundial, USAID, los Países Bajos y recursos propios de Bolivia continúa en marcha y brindará mejores servicios a 2,5 millones de bolivianos. También hay un proyecto para proporcionar servicios básicos de salud en 109 centros en diversas partes del país. Con apoyo del Fondo de Inversión Social se concluyó en La Paz la construcción del primer servicio de perinatología, y con la cooperación financiera de gobiernos amigos se concluyeron hospitales y laboratorios en todo el territorio del país.

41. La reducción de la tasa de mortalidad infantil, del 102 por mil en el período de 1988-1989 a casi el 90 por mil en el período 1991-1992 se debe a la duplicación de la proporción de inmunizaciones y vacunaciones. Además, se fortalecieron 5.000 unidades comunitarias para el tratamiento de las diarreas. La campaña de prevención del cólera tuvo éxito: se reforzaron todos los servicios de salud, se mejoró el saneamiento y la higiene pública, y se estableció un sistema de vigilancia epidemiológica. Con ello se consiguió reducir la tasa de mortalidad del 3,5 al 1,8 por mil. También se adoptaron medidas para combatir la enfermedad de Chagas.

42. Como resultado de los esfuerzos realizados en la esfera de la seguridad social, el número de personas con acceso a la atención de la salud, mediante este servicio, subió de 1,3 millones en 1989 a 1,5 millones en 1992.

43. El principio general del respeto por las opiniones del niño (pregunta 13) se trata detalladamente en el artículo 115 del nuevo Código del Menor, y en el artículo 120 sobre el derecho a la educación. En cuanto a los delincuentes menores de edad, en el artículo 200 se prevé que todo menor infractor podrá entrevistarse personalmente con sus padres o tutores así como con su abogado. Además, las medidas referidas a la adopción, a la tutela y el cuidado de menores previstas en el Código incluyen la obligación de los jueces de los tribunales de menores y de las autoridades administrativas de escuchar y respetar la opinión de los menores.

44. La Sra. SANTOS PAIS dice que la situación en Bolivia presenta sin duda muchos aspectos positivos. La Convención se ratificó con prontitud y el informe inicial se presentó oportunamente y de conformidad con las directrices. Fue preparado por un grupo amplio de órganos gubernamentales y no gubernamentales, tales como la Presidencia y el poder judicial; es bueno que los encargados de aplicar la Convención participen en la evaluación de la situación. El informe contiene también elementos de autocrítica, por ejemplo en los párrafos 172 y 173; el reconocimiento de las limitaciones es el primer paso para superarlas. En el informe se describe detalladamente el marco jurídico, en especial el nuevo Código del Menor, que representa un punto de partida en la protección de los derechos del niño. El representante de

Bolivia también describe las tendencias y preocupaciones generales y dice que el diálogo consiguiente brindará sin duda al Comité una idea más clara sobre los acontecimientos en su país.

45. El representante de Bolivia mencionó los posibles efectos dañinos del modelo económico sobre los sectores sociales, entre los cuales algunas veces los más pobres eran los menos beneficiados. El principio de la no discriminación debe ser la norma en todas las situaciones. Aunque los recursos pueden escasear, debe protegerse a los niños en la medida de esos recursos, y el Estado está obligado a garantizar el ejercicio más amplio posible de los derechos del niño dentro de los límites de su presupuesto. Los niños deben ser objeto de programas de bajo costo pero adecuados, y el principio de los mejores intereses del niño es una buena guía para la asignación de recursos.

46. Con respecto al párrafo 55 del informe, acogerá con agrado toda información sobre la traducción de la Convención a los idiomas indígenas.

47. La cuestión de la definición del niño es motivo de preocupación. Las mejoras introducidas en el nuevo Código del Menor están muy bien, pero los problemas subsisten. Con respecto al asesoramiento jurídico, la frase "a nivel de asesoramiento" en el párrafo 18 del informe es ambigua, y la disposición de que se trata podría ser incompatible con el párrafo d) del artículo 37 de la Convención, y de hecho con el párrafo 39 del propio informe. En el párrafo 20 se afirma que con mayor frecuencia las consultas jurídicas son realizadas por los padres o apoderados legales de los menores, arreglo que podría contradecirse con el artículo 13 de la Convención. También en relación con la definición del niño, se infiere de los párrafos 31 y 56 del informe que las niñas son víctimas de discriminación respecto de la edad mínima de consentimiento y en otras esferas. Convendría saber qué medidas se prevén para remediar esa situación.

48. En el informe se trata detalladamente el principio general de la no discriminación, pero en los párrafos 55, 165 y 167 se describen ciertos aspectos de la discriminación, en especial contra los niños indígenas y de las zonas rurales. Se precisa además de medidas para remediar la situación, con referencia especial a los artículos 2, 4 y 28 de la Convención.

49. Sería interesante escuchar las opiniones del representante de Bolivia sobre cómo podría aplicarse el principio de los mejores intereses del niño para aumentar el presupuesto de educación y eliminar la discriminación. En especial, no es evidente que se protejan los mejores intereses del niño en relación con su adopción por parejas extranjeras (párr. 68).

50. El Sr. SORUCO VILLANUEVA (Bolivia) dice que la reciente aprobación del nuevo Código del Menor ha eliminado muchas de las contradicciones de la legislación anterior, y que se enviaría al Comité una copia de la versión final del Código. La reforma del sistema de educación es una prioridad en Bolivia y se considera como un medio para modificar la estructura económica y eliminar la discriminación. Se está asignando más fondos a la educación, que representó el 26,4% del presupuesto de 1991.

51. Transmitirá la pregunta sobre la traducción de la Convención a las autoridades competentes. Aunque en virtud de la Constitución el idioma oficial de Bolivia es el español, se respetan los idiomas indígenas. Por ejemplo, en caso necesario, los profesores son multilingües y se usa el idioma local como idioma principal de instrucción, enseñándose el español como segundo idioma.

52. En el informe se reconoce que se discrimina a muchos niños en materia de educación, por ejemplo los niños que deben abandonar la escuela para trabajar en el hogar o en el campo. Con el nuevo Código del Menor se pretende corregir esa deficiencia, y se está recurriendo a medidas tales como seminarios locales para tratar de conseguir que todos los niños terminen por lo menos el nivel básico de instrucción. En la estrategia social se señalan como objetivo las zonas rurales críticas con miras a aliviar los problemas económicos y facilitar la asistencia de los niños a la escuela. Por ejemplo, la liberación de los precios ha aumentado el poder adquisitivo de los pequeños agricultores, con efectos benéficos para sus familias y su vida social.

53. Respondiendo a la pregunta de la Sra. Santos País sobre las aparentes incongruencias entre el informe y la Convención, señala que en los artículos 182 a 189 del nuevo Código del Menor se garantiza la protección de los menores, estipulándose por ejemplo que ningún menor debe ser privado de su libertad sin el debido proceso legal, que ningún período de cárcel debe superar los dos años, que después de la cárcel debe haber una rehabilitación en el seno de la familia mediante un plan de libertad asistida, y que los menores sólo deben internarse en centros especialmente destinados para ellos. Además, la Constitución garantiza a los menores privados de libertad el derecho a ver a sus padres, a reunirse en privado con un abogado, a recibir formación académica y profesional, y a ser tratados con respeto y dignidad. En el artículo 201 se estipula que el Estado está obligado a garantizar la seguridad y el bienestar físico de los menores privados de libertad.

54. Sin embargo, no siempre pueden realizarse esos derechos porque no siempre se cuenta con la infraestructura necesaria. Ha habido cambios que permiten que los delincuentes reincidentes menores de 16 años reciban rehabilitación social en un ambiente psicoterapéutico en centros especializados patrocinados por la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social. Actualmente la policía nacional remite los casos que implican a menores a la Dirección Regional del Menor, pero no se puede afirmar que no existen casos de detención ilegal de menores por parte de la policía.

55. Ya se han descrito las medidas adoptadas para contrarrestar la discriminación contra las niñas. Se espera que el crecimiento de la economía boliviana junto con las diversas políticas sociales, hagan mejorar la situación. Una economía más sana también facilitaría la campaña de información.

56. El nuevo Código del Menor contiene disposiciones destinadas a erradicar las adopciones ilegales. Los niños no pueden salir del país sin los debidos documentos legales expedidos por un juez de menores. Ya no se permiten los procedimientos de adopción internacionales por parte de parejas particulares;

sólo pueden realizarse por intermedio de representantes de organizaciones internacionales acreditadas que actúen con la aprobación del Gobierno de Bolivia y del otro país de que se trate.

57. Con respecto a la venta y tráfico de menores han recaído algunas condenas y la Dirección Nacional del Menor, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministro del Interior descubrieron en 1991 y 1992 seis casos de niños que salían del país con fines distintos de la adopción.

58. El PRESIDENTE agradece al representante de Bolivia sus respuestas.

59. El Sr. KOLOSOV dice que tiene cuatro preguntas. En primer lugar, pregunta acerca de las medidas jurídicas y prácticas adoptadas para mejorar la situación con respecto a los servicios de bienestar y auxilio social. En segundo lugar, se mencionan en el informe los efectos negativos de la privatización sobre los servicios de educación y salud, pero en su exposición oral, el representante de Bolivia dijo que el sector privado era reducido. Esto exige una aclaración. Sería interesante saber de qué sectores del presupuesto del Estado proceden los fondos reasignados a salud y educación. Por último, el representante de Bolivia tal vez tenga a bien decir algunas palabras sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales y de la Iglesia católica en la vigilancia de la aplicación de la Convención.

60. La Sra. EUFEMIO pregunta si el Estado se vale de voluntarios para completar los esfuerzos de los trabajadores asalariados en las esferas de la salud y la educación, a la luz de los recursos limitados de que se dispone, en especial con arreglo al Plan decenal de acción para la niñez y la mujer.

61. El SR. HAMMARBERG dice que el Comité representa a los niños, por lo que debe preguntarse siempre si los niños en el futuro estimarán que el Comité formuló las debidas preguntas y llegó a las debidas conclusiones. Los diplomáticos más hábiles podrán alegar siempre que su gobierno no disponía ni de los recursos ni del tiempo para aplicar la Convención. El Comité debe evaluar el compromiso de cada gobierno respecto de los artículos y el espíritu de la Convención. El punto flaco del informe de Bolivia es que no da pruebas de una comprensión profunda de los principios básicos de los derechos del niño, a saber, que deben tenerse debidamente en cuenta los mejores intereses y la opinión del niño, y que el artículo 2 de la Convención, sobre la no discriminación, debe respetarse plenamente. No basta con modificar la legislación sobre la discriminación; deben adoptarse medidas pragmáticas para eliminarla; pregunta si se han adoptado medidas suficientemente enérgicas con ese fin en Bolivia.

62. En cuanto a la nueva política económica, parece ser que los bancos extranjeros han sido sus principales beneficiarios. Pregunta qué repercusión positiva ha tenido sobre los niños.

63. El representante de Bolivia ha hecho observaciones sobre las actividades descoordinadas de los organismos extranjeros, en especial en las zonas rurales. ¿Tiene algunas críticas concretas, teniendo en cuenta que en virtud del párrafo b) del artículo 45 de la Convención el Comité puede transmitir solicitudes de asistencia técnica a los órganos pertinentes?

64. El Comité desea saber más acerca del sistema usado para garantizar los datos y la calidad y fiabilidad de las estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia. Sería conveniente saber qué tipo de información requiere el Gobierno de Bolivia no sólo para recopilar documentos como el informe, sino para sus propios planes de planificación interna.

65. La Sra. SANTOS PAIS hace suyas las observaciones hechas por el Sr. Hammarberg. Aunque los pormenores del nuevo Código del Menor mencionados por el representante de Bolivia son muy interesantes, el propósito de su pregunta anterior fue conocer cómo los principios básicos de los derechos del niño cumplen una función en la adopción internacional y cómo podían cuadrar con el hecho de que se impide que los niños menores de 21 años reciban asesoramiento jurídico, mientras que los de 14 años pueden declarar ante los tribunales y los de 16 años pueden ser privados de libertad.

66. El Sr. SORUCO VILLANUEVA (Bolivia), respondiendo a la pregunta del Sr. Kolosov sobre el bienestar, dice que uno de los deberes y obligaciones principales de los padres es velar por el desarrollo y el bienestar de sus hijos, con apoyo del Estado en caso necesario. En armonía con la Convención, la Constitución de Bolivia garantiza el derecho del niño a la educación y a su pleno desarrollo. La función del Gobierno en el difícil período de transición por el que atraviesa Bolivia se reduce a eliminar la pobreza. Los niños deben permanecer en su familia de origen siempre que sea posible; la pobreza de los padres no se considera en sí motivo suficiente para separar al niño del entorno familiar. La legislación boliviana sobre los derechos del niño es avanzada, pero su aplicación presenta problemas. Se espera que las transformaciones económicas que vienen produciéndose en el país redunden en más recursos para actividades sociales. El Estado tiene menos funciones sociales que antes, pero debe cumplir esas funciones, en especial en las esferas de la educación y la salud, lo más eficazmente posible.

67. En cuanto a la aparente discrepancia entre las observaciones contenidas en el informe sobre la privatización y la existencia en Bolivia de un pequeño sector privado, debe tenerse en cuenta que aunque el sector privado es de hecho pequeño, es un sector en crecimiento. Durante los últimos años el sector de las exportaciones se ha triplicado con creces. Junto con el programa de reforma tributaria, debería generar ingresos que el Estado podría dedicar a la salud y la educación. Sería inexacto decir que los indicadores negativos se siguen deteriorando como consecuencia de la privatización, ya que la situación está mejorando y el sector privado viene cumpliendo una función social cada vez más importante.

68. La educación y la salud representan la parte más importante del presupuesto. Con arreglo al Plan decenal, se han aprobado créditos en esas esferas hasta el año 2000, fecha en que se supone que se habrán alcanzado los objetivos trazados. Las organizaciones no gubernamentales se muestran especialmente activas en materia de salud y educación y se centran en las zonas rurales del país. Están coordinando cada vez más su labor con el Ministerio de Planeamiento. El Gobierno de Bolivia ha captado la atención especial de la comunidad internacional gracias a su colaboración con los organismos internacionales en esferas tales como el mejoramiento del saneamiento y el abastecimiento de agua potable.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.